EJECUTIVO - C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00785-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte demandada fue notificada por aviso judicial y guardó silencio en el término legal, posteriormente obra escrito de sustitución de la apoderada de la parte actora, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, seria del caso continuar con el tramite que en derecho corresponde, sin embargo, advierte el Despacho que, parte de la documentación anexada con el memorial que allega el aviso judicial no resulta legible, motivo por el cual previo a resolver de fondo, se exhorta a la vocera judicial para que aporte nuevamente los documentos de rigor.

De otra parte, conforme con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se **ACEPTA** la **SUSTITUCIÓN** de **PODER** y se reconoce personería a la abogada **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 012, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 12 de febrero de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c3d742cd0ea76a2c508506e44646127d62e1e934583708e235dc0cafa65ab0bd Documento generado en 11/02/2021 04:41:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica